

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 166-2012-R.- CALLAO, 21 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 233-2011-VRA (Expediente Nº 09823) recibido el 01 de diciembre del 2011, a través del cual el Vicerrector Administrativo remite el Manual de Organización y Funciones de la Oficina del Vicerrectorado Administrativo, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 143º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es atribución del Consejo Universitario dictar y aprobar, entre otros, los Manuales de Organización y Funciones de las dependencias académico-administrativas necesarias para el desarrollo de la Universidad, así como velar por su fiel cumplimiento;

Que, por Resolución Nº 007-99-CU de fecha 18 de enero de 1999, se autoriza al Despacho Rectoral para que apruebe, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes dependencias académico-administrativas de la Universidad, previo informe de la Oficina de Planificación;

Que, mediante Resolución Nº 502-02-R del 24 de julio del 2002, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Nº 1375-08-R del 31 de diciembre de 2008, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, para el período 2008 – 2012;

Que, la Oficina de Planificación, con Informe Nº 102-2011-UR-OPLA y Proveído Nº 1567-2011-OPLA recibidos el 21 de diciembre del 2011, informa que el proyecto de Manual de Organización y Funciones del Vicerrectorado Administrativo, ha sido revisado por la Unidad de Racionalización, encontrando que se encuentra elaborado de acuerdo a la Directiva Nº 001-95-INAP/DNR, sobre formulación de Manuales de Organización y Funciones de los organismos de la administración pública; se ajusta al esquema metodológico diseñado y a los requerimientos y necesidades de la mencionada dependencia; y está formulado acorde con la estructura de cargos aprobada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 1375-08-R;

Que, resulta necesario que nuestra Universidad disponga de instrumentos normativos de gestión que faciliten y viabilicen los procedimientos administrativos en las dependencias académico administrativas que conforman la entidad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 102-2011-UR-OPLA y Proveído Nº 1567-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de diciembre del 2011; a los Informes Legales Nºs 1595-2011-AL y 127-2012-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de enero y 03 de febrero del 2012, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º APROBAR** el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que consta de tres (03) títulos, haciendo un total de siete (07) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.
- 2º DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 502-02-R del 24 de julio del 2002, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectorados, EPG, OAGRA, OPLA, OCI, OAL, OGA, OPER y archivo.